

LOMCE

EN RESUMEN

ÍNDICE

LOMCE y currículo	2
• Nuevo concepto	
• Elementos que lo integran	
• Los estándares de aprendizaje evaluables	
• Currículo y competencias	
Etapas de Educación Primaria	3
• Principales cambios	
• Asignaturas en Educación Primaria	
• La evaluación	
Etapas de Educación Secundaria Obligatoria	5
• Principales cambios	
• Asignaturas en Educación Secundaria Obligatoria	
• La evaluación	
Bachillerato	7
• Principales cambios	
• Asignaturas en Bachillerato	
• La evaluación	
Etapas Educativas. Principales cambios	11
Calendario de implantación	12
Estructura del sistema educativo	13

LOMCE Y CURRÍCULO

Los cambios propuestos persiguen una simplificación del currículo y un refuerzo de los aprendizajes instrumentales.

1 Nuevo concepto

A los efectos de lo dispuesto en la LOMCE, se entiende por currículo la **regulación de los elementos** que determinan **los procesos de enseñanza y aprendizaje** para cada una de las enseñanzas.

2 Elementos que lo integran

- a) Los **objetivos** de cada enseñanza y etapa educativa.
- b) Las **competencias**, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- c) Los **contenidos**, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participen los alumnos.

- d) La **metodología didáctica**, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.
- e) Los **criterios de evaluación** del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.
- f) Los **estándares y resultados de aprendizaje** evaluables.

3 Los estándares de aprendizaje evaluables, nuevo elemento del currículo

Los estándares de aprendizaje evaluables son los **referentes** tanto para la **evaluación** de los objetivos y contenidos como para la evaluación del nivel de adquisición de las competencias. Son establecidos para cada una de las asignaturas y valoran no solo el nivel de asimilación de conocimientos, sino también el nivel competencial de los alumnos.

CURRÍCULO Y COMPETENCIAS

	GOBIERNO	MECD	CC. AA.	CENTROS
ASIGNATURAS TRONCALES	Contenidos. Estándares de aprendizaje. Horario mínimo.		Complementar bloque de contenidos. Horario máximo. Complementar criterios de evaluación. Metodología.	Complementar contenidos. Configurar su oferta formativa. Implantar y diseñar metodologías propias. Determinar carga horaria.
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	Estándares de aprendizaje.		Establecer contenidos. Horario. Complementar criterios de evaluación. Metodología.	Complementar contenidos. Configurar oferta formativa. Implantar y diseñar metodologías propias. Determinar carga horaria.
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN			Establecer contenidos. Horario. Establecer criterios de evaluación. Estándares de aprendizaje evaluables. Metodología.	Complementar contenidos. Configurar oferta formativa. Implantar y diseñar metodologías propias. Determinar carga horaria.
EVALUACIONES DE FINAL DE ETAPA	Educación Primaria: Criterios de evaluación de objetivos y competencias. Características generales de las pruebas.	ESO y Bachillerato: Criterios de evaluación de objetivos y competencias. Características generales de las pruebas. Diseño y contenido de las pruebas.		

ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PRINCIPALES CAMBIOS

- **Organización por cursos**, no por ciclos.
- Desglose del Área de Conocimiento del Medio natural, social y cultural en **Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales**.
- Elección entre **Religión** o **Valores Sociales y Cívicos**.
- Desaparece **Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos**.
- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la **comprensión lectora**, la **expresión oral y escrita**, la **comunicación audiovisual**, las **tecnologías de la información y la comunicación**, el **emprendimiento** y la **educación cívica y constitucional** se trabajarán en **todas las áreas**.
- La lengua castellana o la lengua cooficial solo se utilizarán como apoyo en el proceso de aprendizaje de la **lengua extranjera**. Se priorizarán la comprensión y la expresión oral.
- Se establecerán **medidas de flexibilización y alternativas metodológicas** en la enseñanza y evaluación de la **lengua extranjera** para el alumnado con discapacidad, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

ASIGNATURAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

EDUCACIÓN PRIMARIA	
Asignaturas troncales (El horario lectivo mínimo no será inferior al 50 % del total del horario)	Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Ciencias de la Naturaleza Ciencias Sociales Primera Lengua Extranjera
Asignaturas específicas (Deberán cursar al menos 3 de una oferta de 6. Obligación de cursar Educación Física y Religión o Valores Sociales y Cívicos)	Educación Física Religión o Valores Sociales y Cívicos Al menos 1 de las siguientes: Educación Artística Segunda Lengua Extranjera Si los padres o tutores legales no la han elegido anteriormente: Religión Valores Sociales y Cívicos
Asignaturas de libre configuración	Lengua cooficial y Literatura (recibirá un tratamiento análogo al del área de Lengua Castellana y Literatura). Asignaturas específicas no cursadas. Profundización o refuerzo de las troncales o áreas por determinar.

Carácter de la evaluación

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria será **continua** y **global**, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
- El alumno accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, **podrá repetir una sola vez durante la etapa**, con un plan específico de refuerzo o recuperación.
- Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones de tercer curso, y de final de Educación Primaria.

Evaluación individualizada al finalizar 3.º de Educación Primaria

- A **todos los alumnos**, según dispongan las Administraciones educativas.
- Se comprueba el grado de dominio de las **destrezas, capacidades y habilidades** en **expresión oral y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas** en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.
- De **resultar desfavorable** esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las **medidas ordinarias o extraordinarias** más adecuadas.

Evaluación individualizada al finalizar 6.º de Educación Primaria

- A **todos los alumnos**, en la que se comprobará el grado de adquisición de la **competencia en comunicación lingüística**, de la **competencia matemática** y de las **competencias básicas** en **ciencia y tecnología**, así como el logro de los **objetivos de la etapa**.
- El **Gobierno**, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá para todo el sistema educativo español los **criterios de evaluación** y las **características generales de las pruebas**, con el fin de asegurar una evaluación común a todo el territorio.
- El **resultado** de la evaluación se expresará en **niveles**. El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en un **informe**, que será entregado a los padres o tutores legales, y que tendrá carácter **informativo y orientador** para los centros en los que los alumnos hayan cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres o tutores legales y los alumnos.
- Las Administraciones educativas podrán establecer **planes específicos de mejora** en aquellos **centros** públicos cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, hayan establecido.
- En relación con los centros concertados, se estará sujeto a la normativa reguladora del concierto correspondiente.

ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PRINCIPALES CAMBIOS

- La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en **materias** y **comprende dos ciclos: el primero de tres cursos escolares** y el **segundo de uno**.
 - En el **primer ciclo**, con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, las Administraciones educativas, y en su caso los centros docentes, podrán **agrupar las materias** del primer curso en **ámbitos de conocimiento**.
 - El **segundo ciclo** o **cuarto curso** de Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.
 - Los padres o tutores legales, o en su caso los alumnos, podrán escoger cursar el **cuarto curso** de Educación Secundaria Obligatoria por una de las dos siguientes opciones:
 - Opción de **enseñanzas académicas** para la iniciación al Bachillerato.
 - Opción de **enseñanzas aplicadas** para la iniciación a la Formación Profesional.
 - Las Administraciones educativas, y en su caso los centros, podrán elaborar **itinerarios** para orientar a los alumnos en la elección de las materias troncales de opción.
 - El alumnado **deberá poder lograr** los **objetivos de la etapa** y alcanzar el grado de adquisición de las **competencias** correspondientes, tanto por la opción de enseñanzas académicas como por la de enseñanzas aplicadas.
- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias del ciclo, la **comprensión lectora**, la **expresión oral y escrita**, la **comunicación audiovisual**, las **tecnologías de la información y la comunicación**, el **emprendimiento** y la **educación cívica y constitucional** se trabajarán en **todas las áreas**.
- Los Programas de diversificación curricular de 3.º y 4.º de la etapa son sustituidos por los **Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento** en el primer ciclo (cursos de 2.º y 3.º).
- Se establecen **Programas de refuerzo** para el alumnado que promocione con materias no superadas.

ASIGNATURAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Primero, segundo y tercero

PRIMER CICLO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
Asignaturas troncales (El horario lectivo mínimo de todas las asignaturas troncales no será inferior al 50 % del total del horario)	Biología y Geología Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Primera Lengua Extranjera	Física y Química Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Primera Lengua Extranjera	Biología y Geología Física y Química Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera Materia de opción: Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
Asignaturas específicas (En cada uno de los cursos)	Educación Física Religión o Valores Éticos Un mínimo de 1 y un máximo de 4 de las siguientes (que podrán ser diferentes en cada uno de los cursos): Cultura Clásica Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial Música Tecnología Educación Plástica, Visual y Audiovisual Segunda Lengua Extranjera Si los padres o tutores legales, o en su caso el alumno, no la han escogido anteriormente: Religión Valores Éticos		
Asignaturas de libre configuración	Lengua cooficial y Literatura (recibirá un tratamiento análogo al del área de Lengua Castellana y Literatura). Asignaturas específicas no cursadas o materias por determinar.		

Cuarto

SEGUNDO CICLO O 4.º ESO	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS (INICIACIÓN AL BACHILLERATO)	ENSEÑANZAS APLICADAS (INICIACIÓN A LA FORMAC. PROFESIONAL)												
Asignaturas troncales (El horario lectivo mínimo de todas las asignaturas troncales no será inferior al 50 % del total del horario)	Troncales generales													
	Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera													
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas												
	Troncales de la opción													
	A elegir 2 entre las siguientes: Biología y Geología Economía Física y Química Latín	A elegir 2 entre las siguientes: Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial Tecnología												
Asignaturas específicas (En cada uno de los cursos)	Educación Física Religión o Valores Éticos Un mínimo de 1 y un máximo de 4 de las siguientes: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%;">Artes Escénicas y Danza</td> <td style="width: 33%;">Música</td> <td style="width: 33%;">Educación Plástica, Visual y Audiovisual</td> </tr> <tr> <td>Cultura Científica</td> <td>Tecnologías de la Información y la Comunicación</td> <td>Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada</td> </tr> <tr> <td>Cultura Clásica</td> <td>Segunda Lengua Extranjera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Filosofía</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> Si los padres o tutores legales, o en su caso el alumno, no la han escogido anteriormente: Religión Valores Éticos		Artes Escénicas y Danza	Música	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	Cultura Científica	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada	Cultura Clásica	Segunda Lengua Extranjera		Filosofía		
Artes Escénicas y Danza	Música	Educación Plástica, Visual y Audiovisual												
Cultura Científica	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada												
Cultura Clásica	Segunda Lengua Extranjera													
Filosofía														
Asignaturas de libre configuración	Lengua cooficial y Literatura (recibirá un tratamiento análogo al del área de Lengua Castellana y Literatura). Asignaturas específicas no cursadas o materias por determinar. Materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas.													

LA EVALUACIÓN

Carácter de la evaluación

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será **continua, formativa e integradora**.
- Las decisiones sobre la **promoción** del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y **repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias**. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente algunas condiciones.
- El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez, y dos veces como máximo dentro de la etapa.

Evaluación individualizada al final de Educación Secundaria Obligatoria

Al finalizar el cuarto curso, los alumnos realizarán una **evaluación individualizada** por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

- Los alumnos **podrán realizar** la evaluación por **cualquiera de las dos opciones**, con independencia de la opción cursada en cuarto curso, o por ambas opciones en la misma ocasión.

- Podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido **evaluación positiva en todas las materias, o negativa en un máximo de dos materias** siempre que **no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas**.
- El **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** establecerá para todo el sistema educativo español los **criterios de evaluación** y las **características generales de las pruebas**, y diseñará su contenido para cada convocatoria.
- Para obtener el **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** será necesaria la superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a **5 puntos sobre 10**. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:
 - a) Con un **peso del 70 %**, la **media de las calificaciones numéricas obtenidas** en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria.
 - b) Con un **peso del 30 %**, la **nota obtenida en la evaluación final** de Educación Secundaria Obligatoria.
- El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria **permitirá acceder** a las **enseñanzas posobligatorias**, de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada enseñanza.
- Los alumnos que cursen Educación Secundaria Obligatoria y **no obtengan el título** recibirán una **certificación oficial** en la que constará el número de años cursados, así como el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.
- Las Administraciones educativas podrán establecer **medidas de atención personalizada** dirigidas a aquellos alumnos que, habiendo superado todas las materias de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título por **no haber superado la evaluación final**.

BACHILLERATO

PRINCIPALES CAMBIOS

- Para **obtener el título** de Bachiller será necesaria la **superación de la evaluación final de Bachillerato**.
- El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior, por lo que **desaparece la actual Prueba de Acceso a la Universidad**.
- Las Administraciones educativas, y en su caso los centros, podrán elaborar **itinerarios** para orientar a los alumnos en la elección de las materias troncales de opción.
- Desaparece **Ciencias para el Mundo Contemporáneo**.

ASIGNATURAS EN BACHILLERATO

Primer curso

		MODALIDADES			
		CIENCIAS	HUMANIDADES Y CC. SOCIALES		ARTES
			Humanidades	Ciencias Sociales	
ASIGNATURAS	Asignaturas troncales (El horario lectivo mínimo de todas las asignaturas troncales no será inferior al 50 % del total del horario)	Troncales generales			
		Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Matemáticas I Primera Lengua Extranjera I	Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Primera Lengua Extranjera I Latín I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Filosofía Fundamentos del Arte I Lengua Castellana y Literatura I Primera Lengua Extranjera I
	Troncales de la opción				
	2 de las siguientes: Biología y Geología Dibujo Técnico I Física y Química	2 de las siguientes: Economía Griego I Historia del Mundo Contemporáneo Literatura Universal	2 de las siguientes: Cultura Audiovisual I Historia del Mundo Contemporáneo Literatura Universal		
Asignaturas específicas	Educación Física Un mínimo de 2 y un máximo de 3 de entre las siguientes: Análisis Musical I Segunda Lengua Extranjera I Anatomía Aplicada Tecnología Industrial I Cultura Científica Tecnologías de la Información y la Comunicación I			Dibujo Artístico I Volumen Dibujo Técnico I Lenguaje y Práctica Musical Religión Una materia del bloque de asignaturas troncales o específicas	
Libre configuración	Lengua cooficial y Literatura. Asignaturas específicas no cursadas o materias por determinar. Materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas.				

Segundo curso

		MODALIDADES			
		CIENCIAS	HUMANIDADES y CC. SOCIALES		ARTES
			Humanidades	Ciencias Sociales	
ASIGNATURAS	Asignaturas troncales (El horario lectivo mínimo de todas las asignaturas troncales no será inferior al 50 % del total del horario)	Troncales generales			
		Historia de España Lengua Castellana y Literatura II Matemáticas II Primera Lengua Extranjera II	Historia de España Lengua Castellana y Literatura II Primera Lengua Extranjera II	Historia de España Fundamentos del Arte II Lengua Castellana y Literatura II Primera Lengua Extranjera II	
		Latín II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		
		Troncales de la opción			
	2 de las siguientes: Biología Dibujo Técnico II Geología Física Química	2 de las siguientes: Economía de la Empresa Griego II Historia del Arte Historia de la Filosofía Geografía	2 de las siguientes: Cultura Audiovisual II Artes Escénicas Diseño		
	Un mínimo de 2 y un máximo de 3 de entre las siguientes:				
	Análisis Musical II Ciencias de la Tierra y del Medioambiente Dibujo Artístico II Dibujo Técnico II Fundamentos de Administración y Gestión Religión Historia de la Música y la Danza Imagen y Sonido	Psicología Técnicas de Expresión Gráfico-plástica Segunda Lengua Extranjera II Tecnología Industrial II Tecnologías de la Información y la Comunicación II Historia de la Filosofía Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada			
	Libre configuración Lengua cooficial y Literatura Educación Física Asignaturas específicas no cursadas o materias por determinar. Materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas.				

Carácter de la evaluación

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será **continua y diferenciada según las distintas materias**. El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Los alumnos **promocionarán** de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
- Sin superar el plazo máximo establecido para cursar Bachillerato (4 años), los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato **una sola vez**, si bien, excepcionalmente, **podrán repetir** uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

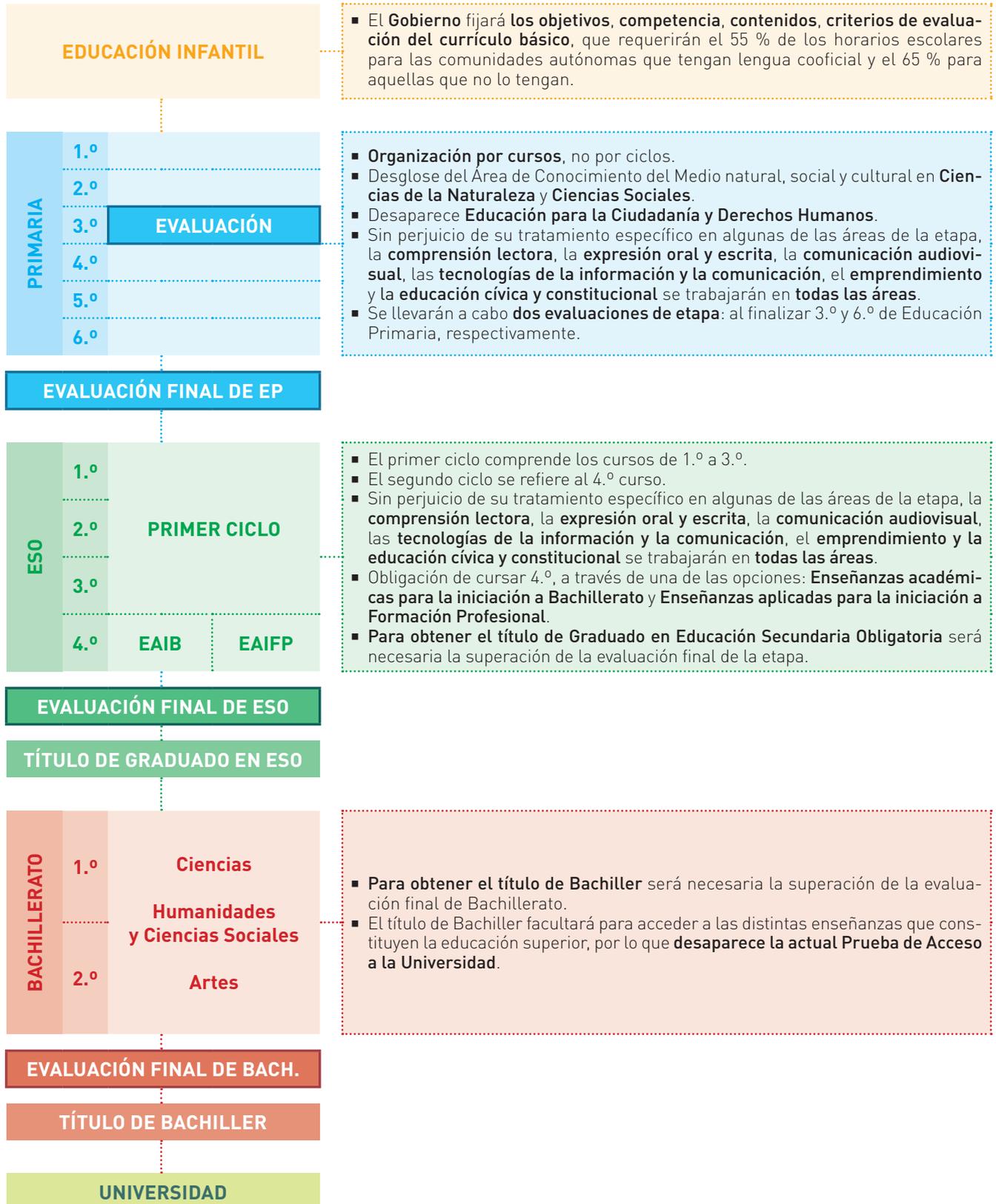
Evaluación individualizada al final de Bachillerato

- Los alumnos realizarán una **evaluación individualizada al finalizar Bachillerato**, en la que se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- **Podrán presentarse** a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido **evaluación positiva en todas las materias**.
- El **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá para todo el sistema educativo español los **criterios de evaluación** y las **características generales de las pruebas**, y diseñará su contenido para cada convocatoria.
- La **superación** de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a **5 puntos sobre 10**.
- Los alumnos que no hayan superado esta evaluación, o que deseen elevar su calificación final de Bachillerato, **podrán repetir la evaluación** en convocatorias sucesivas, previa solicitud.
- Para obtener el **título de Bachiller** será **necesaria** la **superación de la evaluación final de Bachillerato**, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a **5 puntos sobre 10**. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:
 - a) Con un **peso del 60 %**, la **media de las calificaciones numéricas obtenidas** en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
 - b) Con un **peso del 40 %**, la **nota obtenida en la evaluación final** de Bachillerato.
- El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior, por lo que **desaparece la actual Prueba de Acceso a la Universidad**.
- La evaluación positiva en todas las materias **sin haber superado la evaluación final** de esta etapa dará derecho al alumno a obtener un **certificado** con efectos laborales y académicos (acceso a los ciclos de grado medio, de grado superior y al grado superior de las enseñanzas deportivas con el título de Técnico Deportivo).

ETAPAS EDUCATIVAS. PRINCIPALES CAMBIOS

PARA TODAS LAS ETAPAS

- Establecimiento de **estándares de aprendizaje**: los referentes para la evaluación de los objetivos y contenidos y el nivel de adquisición de las competencias.
- Organización de las **asignaturas en troncales, específicas y de libre configuración autonómica**.

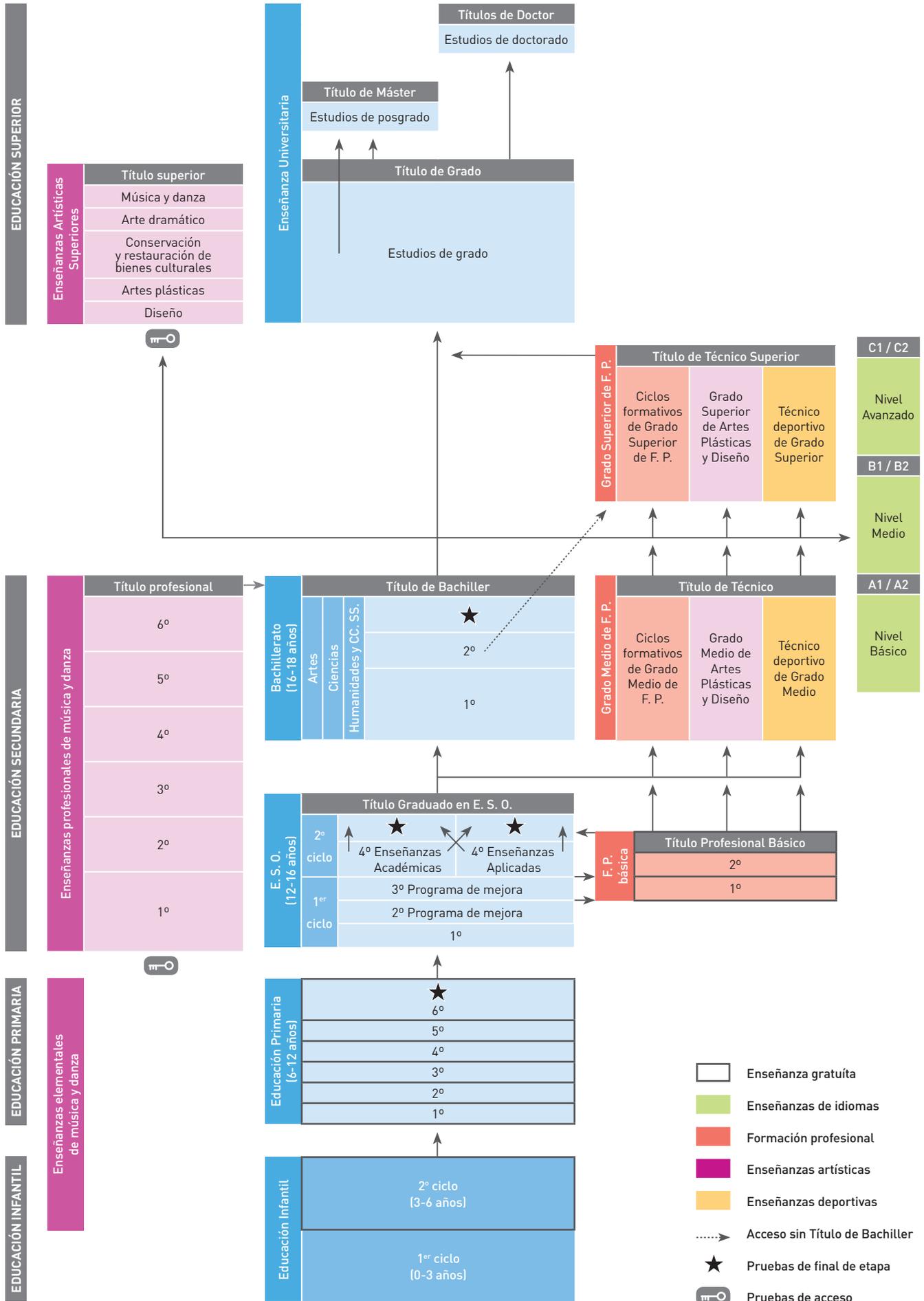


CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

			2014-2015	2015-2016	2016-2017 *
INFANTIL	Primer ciclo	0-3 años	(1)		
	Segundo ciclo	3-6 años	(1)		
PRIMARIA	No hay ciclos	Primero			
		Segundo			
		Tercero	Prueba de evaluación		
		Cuarto			
		Quinto			
		Sexto		Prueba final de etapa	
ESO	Primer ciclo	Primero			
		Segundo			
		Tercero			
	Segundo ciclo	Cuarto			Prueba final de etapa (2)
BACHILLERATO	Sin ciclos	Primero			
		Segundo			Prueba final de etapa (3)
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	1.º		(4)		
	2.º				

- **(1)** Los dos ciclos de Educación Infantil no tienen cambios organizativos ni curriculares.
 - **(2)** La evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente a la convocatoria que se realice en el año 2017 no tendrá efectos académicos. En este curso habrá una única convocatoria.
 - **(3)** La evaluación final de Bachillerato correspondiente a las dos convocatorias que se realicen en el año 2017 únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad, pero su superación no será necesaria para obtener el título de Bachiller.
 - **(4)** Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica sustituirán progresivamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
- * Las modificaciones introducidas en las condiciones de acceso y admisión a las enseñanzas reguladas en la LOMCE serán de aplicación en el curso escolar 2016-2017.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO



Si quieres descargarte este cuaderno
(en castellano o en tu lengua autonómica)
entra en

www.smeducacion.com/LOMCE



ATENCIÓN AL CLIENTE

TEL.: 902 12 13 23 FAX: 902 24 12 22

clientes@grupo-sm.com

www.grupo-sm.com

SE 152417